



REVUE DES ETUDES ANCIENNES

TOME 117
2015 – N°1

PRESSES UNIVERSITAIRES DE BORDEAUX

DE SALVAJES A DOMESTICADAS: APROXIMACIÓN A UN ENSAYO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN FEMENINA EN EL MUNDO ROMANO

Pedro David CONESA NAVARRO*, Rafael GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**

Résumé. – Dans cet article, nous essaierons de brosser, dans les grandes lignes, la place que la femme romaine occupait : un lieu marginal, soigneusement contrôlé par l’homme, dans lequel l’activité était réduite au monde domestique. Nous verrons comment les femmes à Rome recevaient une formation méticuleuse qui les préparait aux tâches qui leur étaient assignées par la condition patriarcale, sous les auspices de principes naturels et moraux.

Abstract. – In this paper our endeavor is to retrace the general features of the Roman women’s position, a marginal place under the watchful eye of the man with a scope of activities reduced to the domestic world. We expose how they received an accurate training for the roles they were assigned to by the patriarchal condition that ruled under the natural and moral principles of the Roman World.

Mots-clés. – *paterfamilias*, femme, milieu domestique, domaine public, marginalisation naturelle, marginalisation morale.

* Universidad de Murcia-CEPOAT; pedrodavid.conesa@um.es

** Universidad de Murcia-CEPOAT; rafaelg@um.es

«Las palomas bravas y las domesticadas simbolizan a las mujeres. Las que están en estado salvaje señalan a las prostitutas de peor condición; las domesticadas, algunas veces, indican a las dueñas de la casa, cumplidoras de sus deberes familiares».

Artemidoro, *El libro de la interpretación de los sueños*, II, 20. (trad. M^a C. Barrigón Fuentes y J. M^a Nieto Ibáñez, 1999, p. 203).

1. – INTRODUCCIÓN

Desde los orígenes de la Historia de Roma la mujer ha estado sometida a la mirada del varón. Independientemente de la etapa en la que fuera, la decisión masculina imperaba aunque también es verdad, que desde los años finales de la República la situación se modificó sustancialmente. Pese a esa aparente liberación, las mujeres en Roma nunca pudieron actuar de manera independiente. Bien es verdad que a diferencia de las griegas, las romanas gozaban de ciertas garantías que le permitían intervenir en diferentes espacios tanto públicos como privados aunque para ello, siempre estuvieran limitadas y con unos ajustados parámetros establecidos por los varones. Pese a su influencia social o económica, nunca pudieron equipararse al hombre ya que se consideraba que ellas no estaban provistas ni de las cualidades físicas ni intelectuales para ejercer la política. Analizar la mujer romana de manera general sería una utopía y entraña muchas dificultades de diversa índole; circunstancias sociales, económicas, geográficas y la época en la que se encontraban. Sin embargo, en su mayoría compartían una serie de rasgos generales que se mantuvieron casi inalterables a lo largo del tiempo hasta la irrupción del cristianismo. Bajo este esquema, nos centraremos en estudiar la mujer romana profundizando en esos aspectos generales que le hicieron estar siempre sometida al varón. Para ello, emplearemos una serie de ejemplos de diversas épocas con la intención de demostrar cómo era la mujer romana de entonces.

Roma creó una estructura férrea para que nunca salieran del ámbito doméstico (ya fuera la tutela o la patria potestad). Para justificar dicha condición, se sustentaron en una serie de premisas biológicas y culturales que las hacían desde su nacimiento ser inferiores, y, en cierta manera, «salvajes» que precisaban ser domesticadas por parte del hombre. En nuestro trabajo nos proponemos analizar y exponer esa serie de condicionantes y los motivos principales que permitieron a la sociedad romana estructurar el sistema patriarcal que imperó desde los tiempos primigenios de la *urbs* y que e de algún modo, fueron secundados en épocas posteriores.

2. – AUTORIDAD FAMILIAR Y FUNCIONES FEMENINAS

Hasta no hace mucho tiempo, la mujer seguía siendo considerada inferior con respecto al hombre. Anquilosadas en viejos postulados y postergadas la mayoría de ellas a la crianza de los hijos y al cuidado del hogar, sólo unas pocas tenían la oportunidad de alcanzar estudios

superiores y codearse en círculos intelectuales¹. Esa realidad también la experimentó la sociedad romana y la clásica en general, en la que la mujer desde su nacimiento era adiestrada con un propósito: ser una buena hembra en el hogar, y por consiguiente, realizar las tareas propias de su género, en primer lugar ser madre². La maternidad fue el principal oficio al que se tenían que dedicar las mujeres y la base fundamental del matrimonio romano, ya que era el medio con el que se perpetuaba la *gens* y los *sacra priuata*. Un ejemplo de ello, es que desde niñas se les comprimía el pecho y no las caderas para poder desarrollar mejor su labor reproductiva. Todo lo contrario ocurría en el caso del varón. La soltería era escasa en el mundo romano, sobre todo, antes de la época cristiana. Se consideraba este estado como una aberración, al igual que la esterilidad era considerada un castigo de los dioses para un delito cometido por un ciudadano concreto, mientras que la abstinencia sexual era un auténtico pulso hacia las divinidades y a la naturaleza. En segundo lugar cuidar de sus hijos³ y dedicarse a actividades relacionadas con su condición doméstica que siempre estaba fuera del ámbito político y público pese a que gozaba como el varón de la ciudadanía romana⁴. Este rol aplicado a la feminidad se mantuvo casi inalterable a lo largo de toda la Historia de Roma. El lugar idóneo para desempeñar esas funciones era la *domus*. Era el espacio más indicado para ejercitar sus labores maternas y conyugales, por lo que la esfera pública les estaba vetada en líneas generales. Esta visión se siguió manteniendo en el pensamiento cristiano, en el que

1. Innumerables son los ejemplos que se pueden citar sobre la discriminación hacia la mujer en todos sus contextos y a lo largo de la Historia. Cf. E. GARRIDO GONZÁLEZ, «La posición de la mujer actual y de la grecorromana: puntos de convergencia y divergencia» en A. GUZMÁN *et al.* eds., *Aspectos modernos de la Antigüedad y su aprovechamiento didáctico*, Madrid 1992, p. 119-121; M^a A. QUEROL, C. TRIVIÑO, *La mujer en "el origen del hombre"*, Barcelona 2004, p. 41-42.

2. Cic. *Off.* I, 54; cf. P. FLORES SANTAMARÍA, «Las jóvenes romanas: una educación para el matrimonio» en E. GARRIDO GONZÁLEZ ed., *La mujer en el mundo antiguo. Actas de las Quintas Jornadas de Investigación Interdisciplinar*, Madrid 1986, p. 217; R. FRASCA, *Educazione e formazione a Roma. Storia, testi, immagini*, Bari 1996, p. 134; R. ESCAPLÉS, «La mujer en la Antigüedad clásica», *Asparkia* 6, 1996, p. 120; E. GARRIDO GONZÁLEZ, «Posición de la mujer en la interpretación pagana y cristiana» en J. ALVAR ed., *Homenaje a José María Blázquez*, Madrid 1998, p. 120-121; R. M^a CID LÓPEZ, «La educación de la niña romana: de puella a matrona docta» en V. ALFARO, R. FRANCIA eds., *Bien enseñada: la formación femenina en Roma y en el occidente romanizado*, Málaga 2001, p. 40; M^a E. FERNÁNDEZ BAQUERO, «La cesión de la mujer con fines de procreación según la concepción de la familia romana arcaica y preclásica», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada* 4, 2001, p. 274; M. A. MARCOS CASQUERO, «Peculiaridades nupciales romanas y su proyección medieval», *Minerva* 19, 2006, p. 248-249; J. DEL HOYO CALLEJA, «Cómo ser madre y (no) morir en el intento» en R. LÓPEZ GREGORIS, L. UNCETA GÓMEZ eds., *Ideas de mujer. Facetas de lo femenino en la Antigüedad*, Alicante 2011, p. 259-260; M. FRAILE BRAVO *et al.*, «Naturalis historia de Plinio: concepción y terapéutica. A propósito de los cuidados de la mujer», *Cultura de los Cuidados* (edición digital), 16, 33, 2012, p. 52. En línea 13/07/2013: <http://dx.doi.org/10.7184/cuid.2012.33.7>.

3. Estas preocupaciones son evidentes en los relatos de las fábulas grecolatinas en las que la madre, y en menor medida el padre, ofrecían consejos a sus hijos cuando éstos se estaban desviando del camino correcto. Por ejemplo Phaedr. III, 10, 23-24; Babrio 109; Aviano 3. Cf. J. C. MIRALLES MALDONADO, «La figura de la madre en la fábula grecolatina y en sus adaptaciones medievales» en E. CALDERÓN DORDA, A. MORALES ORTIZ eds., *La madre en la antigüedad: literatura, sociedad y religión*, Madrid 2007, p. 253-264.

4. Ulp. *Dig.* L, 17, 2.

tenemos un ejemplo en Clemente de Alejandría quien hacia el año 200 d.C., llega a decir que «...para la procreación y el cuidado de la casa; para esto la mujer fue dada [al varón] como ayuda⁵». Desde los años finales de la República y sobre todo, desde los siglos I y II d.C., se produjeron cambios basados en la conquista de una serie de derechos que permitieron hablar de una posible «emancipación» de la mujer o, incluso, también se ha acuñado la expresión de «feminismo en la Roma antigua⁶». Entre otros logros, tenemos que destacar que la mayoría de ellas se casarían entonces bajo el matrimonio *sine manu*, que las liberaba en parte de la autoritaria mirada y vigilancia de su marido. Además, el protagonismo creciente en la esfera económica a partir de obras de envergadura financiadas por mujeres pudientes, les llevó a un reconocimiento posterior a través de la erección de estatuas, monumentos y honores de índole pública que ha llevado a poder hablar de un matronazgo cívico⁷ que modificó sustancialmente la configuración de las ciudades sobre todo durante los siglos I al III d. C. Pese a esta posible independencia de la mujer, hay que decir que jamás pudo ocupar los denominados *officia uiril* ni tampoco escapó de la *potestas* del varón o por lo menos hasta época de Constantino⁸, por lo que tenemos que ser precavidos con las teorías que defienden la supuesta liberación de la mujer⁹. En una sociedad como la romana caracterizada por ser patriarcal, patrilineal y patrilocal y que hundía sus raíces en los componentes étnicos de los que habrían sido el germen de la fundación de la *ciuitas* romana, denominados *Quirites*¹⁰ y, por tanto, de sus tradiciones (*mos maiorum*), podemos ver como el *paterfamilias* tenía un poder casi omnímodo e ilimitado en la

5. Clem. Al. *Strom.* III, 12, 82, 3. Cf. C. MARTÍNEZ LÓPEZ, «Y parirás hijos para gloria de Roma. Las mujeres y la ciudadanía en la Roma Antigua» en M. ORTEGA *et al.* eds., *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado. XII Jornadas de Investigación Interdisciplinar*, Madrid 1999, p. 144-147; R. M^a. CÍD LÓPEZ, «Mujeres y actividades políticas en la República. Las matronas rebeldes y sus antecesoras en la Roma antigua» en A. DOMÍNGUEZ ARRANZ ed., *Mujeres en la Antigüedad Clásica. Género, poder y conflicto*, Madrid 2010, p. 125-126; M^a. E. TORREGO SALCEDO, «Querer mandar en Roma: Historia de una seducción» en R. LÓPEZ GREGORIS, L. UNCETA GÓMEZ eds., *Ideas de mujer. Facetas de lo femenino en la Antigüedad*, Alicante 2011, p. 290; M^a. J. HIDALGO DE LA VEGA, *Las emperatrices romanas. Sueños de púrpura y poder oculto*, Salamanca 2012, p. 30.

6. M. MAÑAS NÚÑEZ, «Mujer y sociedad en la Roma Imperial del siglo I», *Norba* 16, 1996, p. 192.

7. Para la parte occidental del Imperio cf. E. HEMELRIKJ, «Female Munificence in the Cities of the Latin West» en E. HEMELRIKJ, G. WOOLF eds., *Women and the Roman City in the Latin West*, Leiden-Boston 2013, p. 65-84. Para la Hispania romana J. F. RODRÍGUEZ NEILA, «Mujeres y evergetismo en la Hispania romana» en *Hispania y la epigrafía romana, cuatro perspectivas*, Faenza 2009, p. 133-178.

8. *Cod. Theod.* V, 35, 2.

9. Cf. M^a. D. MIRÓN PÉREZ, «Madres de la patria: mujeres y poder político en Roma» en P. BALLARÍN, C. MARTÍNEZ eds., *Del patio a la plaza. Las mujeres en las sociedades mediterráneas*, Granada 1995, p. 31-32; M. MAÑAS NÚÑEZ, «Mujer y sociedad...», p. 191-192; T. GARCÍA LABRADOR, «La situación ambigua de la mujer y el poder oculto de su sangre en la Antigüedad greco-latina» en J. M. NIETO IBÁÑEZ ed., *Estudios sobre la mujer en la cultura griega y latina. XVIII Jornadas de Filología Clásica de Castilla y León*, León 2005, p. 220, n. 14; C. MARTÍNEZ LÓPEZ, «Amantissima civium suorum: Matronazgo cívico en el Occidente romano», *Arenal* 18, 2011, p. 278-279.

10. E. CANTARELLA, *La mujer romana*, Santiago de Compostela 1991, p. 9; M^a. C. LÁZARO GUILLAMÓN, «La situación jurídica de las hijas de familia en el sistema sucesorio romano hasta el siglo I a.C.» en C. ALFARO GINER *et al.* eds., *Actas del Tercer y Cuarto Seminarios de Estudios sobre la mujer en la antigüedad* (Valencia, 28-30 abril, 1999 y 12-14 abril 2000), Valencia 2002, p. 178.

esfera privada¹¹ que afectaba sustancialmente a sus hijos, descendientes, esclavos, bienes y en definitiva, todo lo que se consideraba como familia¹². Esta dependencia no finalizaba cuando éstos cumplían la mayoría de edad, sino que era con la muerte de éste cuando se producía la liberación de la *patria potestas* de sus herederos más inmediatos a través de la emancipación, o por ser elegidos *flamen dialis* en el caso de los varones¹³. En cuanto a la mujer era distinto su régimen tutelar cuando era mayor de edad. La *tutela mulieris* establecía que estuviera sometida a la autoridad de un hombre, ya fuera a través de la *potestas*, la *manus* o la *tutela*. Ésta última era ejercida por el agnado más próximo a ella cuando no se había establecido por el testamento del *paterfamilias* un tutor. En época clásica la situación cambió en cierta manera, ya que se han documentado casos en los que se pueden ver a mujeres que estaban legitimadas para actuar tanto activa como pasivamente, sin la necesidad de estar representadas por un tutor en procesos judiciales¹⁴, al igual que tampoco impedía que dispusieran libremente de sus bienes, ya que ellas mismas podían administrarlos, heredarlos e incluso testar en ausencia de la autoridad masculina a la que estuvieran supuestamente sometidas. Al estar bajo la *potestas* del *paterfamilias*, eran los descendientes legítimos los que podían heredar los bienes. No había en un principio distinción alguna entre hombres y mujeres. Un ejemplo de mujer capaz de administrar sus propias riquezas fue Cornelia, quien pese a las restricciones que imponía el derecho romano, supo salir a flote¹⁵.

11. M. TALAMANCA, *Instituzioni di diritto romano*, Milano 1990, p. 120; V.C. CORTÉS, «Alcance del consensus del paterfamilias en el matrimonio de su filia in potestatem» en R. LÓPEZ-ROSA, F. DEL PINO-TOSCANO eds., *El derecho de la familia. De Roma al derecho actual*, Huelva 2004, p. 89.

12. Tal y como nos recuerda Justiniano (*Inst.* I, 9, 3), el *paterfamilias* a veces no era el padre, sino el abuelo o bisabuelo, es decir, el ancestro varón vivo más longevo. M. NIZAMA VALLADOLID, «La familia en el derecho romano y en el ordenamiento normativo actual», *Revista de Derecho y Ciencia Política* 66, 2010, p. 280-281; M. VIAL, «Familia, muerte y matrimonio. De la familia extensa de la Roma arcaica a la familia nuclear de la Antigüedad tardía», *Revista chilena de historia del derecho* 22, 2010, p. 288-289; M^a. E. FERNÁNDEZ BAQUERO, «El significado del término familia en el derecho romano, según el texto de Ulpiano, *Lib. 46 Ad edictum, D. 50, 16, 195, 1-5*», *Revista General de Derecho Romano* 16, 2011, p. 4-5.

13. Gai. *D.*, 50, 16, 196; E. CANTARELLA, *La mujer...*, p. 15-16; J.E. GRUBBS, *Women and the Law in the Roman Empire. A Sourcebook on Marriage, Divorce and Widowhood*, London-New York 2002, p. 20-21; J. GUILLÉN, *Vrbs Roma IV. Construcción y desarrollo de la sociedad*, Salamanca 2009, p. 112; P. LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, F.J. LOMAS SALMONTE, *Historia de Roma*, Madrid 2004, p. 344; E. VALIÑO, *Instituciones de Derecho privado romano*, Valencia 1980, p. 213; C. GIL FABREGAT, «Tutela mulieris en el derecho romano» en C. ALFARO GINER, M. TIRADO PASCUAL eds., *Actas del Segundo Seminario de Estudios sobre la mujer en la antigüedad* (Valencia, 26-28 Marzo, 1998), Valencia 2000, p. 65; E. CANTARELLA, «Fathers and Son in Rome», *The Classical World* 96, 2003, p. 281; E. CANTARELLA, «Famiglia romana e demografia sociale. Spunti di riflessione critica e metodológica» en A. MAFFI, L. GAGLIARDI eds., *Eva Cantarella. Diritto e società in Grecia e a Roma*, Milano 2011, p. 882-883.

14. En el *Codex Iustinianus* se recopilan en torno a 2500 decisiones imperiales con motivo de una petición privada, de ellas más de 600 están dirigidas a mujeres. Citado en E. HÖBENREICH, «Andróginas y monstruos. Mujeres que hablan en la Antigua Roma», *Veleia* 22, 2005, p. 175.

15. Cf. E. CANTARELLA, *La mujer romana...*, p. 34; G. SEÑÉS RODRÍGUEZ, «La matrona romana: consideraciones sobre la situación de la mujer en Roma» en M^a. D. VERDEJO SÁNCHEZ ed., *Comportamientos antagónicos de las mujeres en el mundo antiguo*, Málaga 1995, p. 75; C. MARTÍNEZ LÓPEZ, *Y parirás...*, p. 146; M^a. C. LÁZARO GUILLAMÓN, «Mujer, comercio y empresa en algunas fuentes jurídicas, literarias y epigráficas», *RIDA* 50, p. 156.

La función del tutor era imponer su autoridad cuando acontecía un hecho que podía acarrearles un peligro¹⁶. La protección era la cara opuesta del poder, es decir, estar subordinado a cambio de situarse bajo el dominio de una persona, tiene como recompensa la protección¹⁷. De hecho, una de las justificaciones que el dominador tiene sobre sus dependientes es precisamente su capacidad de amparo que marca la diferencia para poder establecer una relación tan desigual como es la de dominador y subordinado. La única forma de esquivar esta autoridad patriarcal en el caso de la mujer era a través del ingreso en el sacerdocio de Vesta. Su espacio estaba bien delimitado y estructurado, y se reducía al ámbito privado o doméstico y su función a la de ser madre, cuidar de sus hijos, del marido y del hogar. La pertenencia permanente al grupo familiar se observa entre otras cosas en la onomástica. Frente a los *tria nomina* que tenían los varones, las mujeres, aunque oficialmente recibían un *praenomen* al octavo día de nacer, sin embargo no se solía utilizar¹⁸ y desde luego no aparece normalmente en las inscripciones o en los textos literarios. Aunque es un tema complejo¹⁹ se suele admitir, en general, que las hijas en principio tenían un *praenomen*, sin embargo su desaparición, o al menos su no utilización, sería para I. Kajanto la consecuencia de la cada vez mayor importancia adquirida por la *gens*, en la cual las hijas están mucho más limitadas que los hijos, llamados a tener una vida pública²⁰. Los *praenomina* femeninos tuvieron más bien un carácter privado, de puertas para adentro. Todas las hijas nacidas de una misma familia recibían el *nomen* familiar y un *cognomen* que en muchas ocasiones las diferenciaba a través de un adjetivo que hacía referencia o bien a su orden de nacimiento o a alguna cualidad física. Por lo tanto, podemos deducir que su representación social y política estaba siempre marcada por el grupo familiar al que pertenecía y su carencia de *praenomen*, al menos en la esfera pública, era el elemento individualizador que reflejaría su posición como grupo indiferenciado para la vida de la ciudad²¹.

Esta división espacial tan estricta entre lo privado y lo público²², ya fue estudiada en el campo de la religiosidad en el mundo griego por Jean-Pierre Vernant. Como dioses antagónicos y a la misma vez complementarios, estableció este estudioso del espacio griego dos mundos

16. A. DEL CASTILLO, «El sistema legislativo como elemento fundamental para el desarrollo femenino en el mundo romano» en E. GARRIDO GONZÁLEZ ed., *La mujer en el mundo antiguo. Actas de las Quintas Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid 1986, p. 190-193.

17. E. CANTARELLA, *Los suplicios capitales en Grecia y Roma*, Madrid 1996, p. 176.

18. G. FABRE, *Libertus. Recherches sur les rapports patron-affranchi à la fin de la République romaine*, Roma 1981, presenta una docena de ejemplos de epígrafes en los que aparecen mujeres con *praenomena*.

19. J. M. LASSÈRE, *Manuel d'Épigraphie Romaine*, I, Paris 2005, p. 85.

20. I. KAJANTO, «Women's Praenomina Reconsidered», *Arctos* 7, 1972, p. 13-30. Esta cuestión fue retomada por M. KAJAVA, *Roman Female Praenomina. Studies in the Nomenclature of Roman Women*, Rome 1994.

21. C. MARTÍNEZ LÓPEZ, «Las mujeres y la ciudad en las sociedades mediterráneas clásicas» en P. BALLARÍN, C. MARTÍNEZ, eds., *Del patio a la plaza. Las mujeres en las sociedades mediterráneas*, Granada 1995, p. 22-23. C. MARTÍNEZ LÓPEZ, *Y parirás...*, p. 148.

22. Entre los clásicos que nos hablan de una división de espacios entre hombres y mujeres podemos destacar los siguientes: Arist. *Pol.* II, 1269-1270; X. *Oec.*, VII, 19-25. En esta división de espacios entre lo público y lo privado, vemos como a la mujer le tocó un papel silencioso en la Antigüedad. Así tenemos referencias de Aristóteles en su libro I de *La Política* o en San Pablo en su Primera Carta a los ciudadanos de Corinto, en las que

totalmente distintos. Por un lado, estaría el espacio sagrado que representaría el centro de ámbito doméstico, caracterizado por ser inmóvil, silencioso, aislado y reducido, personificado por Hestia, frente a un dios como Hermes, viajero de los dioses una divinidad dinámica cuya esfera de actuación sería el espacio público²³. Esta segmentación de lugares y de roles a través de la religión fue aplicada tanto en Grecia como en Roma desde siempre, ya que la ciudad y los espacios en general estaban sacralizados y todo lugar guardaba un especial simbolismo. Tenemos áreas públicas como el foro, las asambleas, la curia, el gimnasio..., todas ellas teniendo como protagonistas al varón, frente al calor de hogar, el fuego, lo reservado, etc., que era el espacio idóneo de residencia de la mujer. En ningún momento podían ocupar el ambiente del otro. De hecho, cuando las mujeres salían de sus espacios asignados y ocupaban el de los hombres se manifiesta la perdición al romper la armonía que los varones habían creado²⁴. Por lo tanto, era preciso establecer y educar a los más pequeños para que asumieran los papeles que les habían sido asignados.

Desde una temprana edad los niños ayudaban al *paterfamilias* en los asuntos religiosos tanto domésticos como públicos²⁵. Las hijas de las principales familias patricias podían participar en el culto a Vesta, bien tejiendo el velo de la flaminica, bien custodiando el fuego de la diosa²⁶. La devoción a divinidades que exaltaban los rasgos de la feminidad (Ceres, Minerva, Juno, Diana y sobre todo, la mencionada Vesta), llevó a una exacerbación de las mujeres de las principales casas patricias que les rendían honores y ofrendas que no se redujo al ámbito de Roma, sino que en las provincias también tenemos testimonios de dedicaciones hechas por mujeres a estas diosas²⁷. Con ello se pretendía enfatizar el carácter de la mujer como cuidadora y garante del hogar, por lo que desde niñas tenían que ser enseñadas a cuidar y velar

animan e imponen a las mujeres el silencio como tónica de vida. Algo que también se extrapola al mundo religioso en el que se crearon mitos, diosas e incluso ritos relacionados con el silencio. De ahí tenemos el ejemplo entre otros de Tácia Muta, divinidad romana cuya condena era precisamente el guardar silencio tras realizar una acción indebida al entrar al espacio propio de los hombres. A partir de las narraciones que nos ofreció Ovidio, podemos situar su festividad en Roma cada 21 de febrero. Cf. C. MARTÍNEZ LÓPEZ, «Las mujeres y la ciudad...», p. 18-20; N. F. BERRINO, «La loquacità di Tacita Muta e la maena di Ovidio fast. 2. 578», *Invigilata Lucernis* 25, 2003, p. 7-8.

23. J. P. VERNANT, *Mito y pensamiento en la Grecia Antigua*, Barcelona 1983, p. 138-140.

24. C. MARTÍNEZ LÓPEZ, «Las mujeres y la ciudad...», p. 23-26. Uno de los espacios que siempre se ha considerado como algo exclusivo del hombre era la *ciuitas*. En este sentido no se contemplaba la actuación pública de la mujer en la ciudad. Sin embargo un ejemplo que marca la excepción fue la actuación de las sabinas, que Livio menciona que se despojaron de todo temor mujeril, para persuadir a los hombres para frenar la guerra: Liv. I, 13; cf. C. MARTÍNEZ LÓPEZ, «Poder integrador de la mater familias romana» en P. DÍAZ SANCHO, G. FRANCO RUBIO, M^a. J. FUENTE PÉREZ eds., *Impulsando la historia desde la historia. La estela de Cristina Segura*, Huelva 2012, p. 161.

25. Entre la abundante bibliografía sobre las creencias y prácticas religiosas de las mujeres romanas sigue siendo fundamental la obra de N. BOËLS-JANSSEN, *La Vie religieuse des matrones dans la Rome archaïque*, Rome 1993.

26. R. M^a. CID LÓPEZ, «La educación de la niña...», p. 29.

27. M^a. D. MIRÓN PÉREZ, *Mujeres, religión y poder: el culto imperial en el occidente mediterráneo*, Granada 1996, p. 251-252; E. GARRIDO GONZÁLEZ, «La religión romana y la subordinación de las mujeres en Hispania» en A. J. DOMÍNGUEZ MONEDERO, G. MORA RODRÍGUEZ eds., *Doctrina a magistro discipulis tradita. Estudios en homenaje al profesor Dr. Luis García Iglesias*, Madrid 2010, p. 292.

por la divinidad protectora de la *domus*. Lo importante de estas deidades es que, a excepción de los casos de Minerva y Diana, el resto de diosas mencionadas tenían un reflejo masculino que las superaba en atributos y por lo tanto, ellas adoptaban un papel totalmente secundario y sometido²⁸. Minerva asumía rasgos activos y con importantes aspectos de masculinidad, en cierta manera compartidos con Diana diosa de la caza. Ambas deidades tenían algo en común que las diferenciaba de la gran mayoría de divinidades femeninas y era su virginidad. Sus atributos «varoniles» hacían que fueran privadas de la principal función que tenía la mujer que era la maternidad²⁹.

Tal y como nos dice Ulpiano en el *Digesto*³⁰, tras la muerte del tronco común que era el *paterfamilias*, el varón más longevo próximo a él adquiriría el nuevo rol de conducir a la familia. El sistema romano amparaba que esa tradición agnaticia se iba transmitiendo entre los varones de la misma *gens*, de padres a hijos consiguiendo con ello perpetuar la *gens*. La mujer era el principio y fin de su familia como nos dice el jurista romano pues no tenía bajo su potestad a nadie³¹. De hecho, el mismo autor comenta que los hijos nacidos de las mujeres no correspondían a la familia de ésta, ya que ellas mismas seguían perteneciendo a la del *paterfamilias* al que estuvieran sometidas. O bien a la estirpe del marido si el matrimonio había sido *cum manu* o a la del padre si la unión se había llevado a cabo mediante el sistema *sine manu*³². Las mujeres eran quienes en Roma transmitían el *status* jurídico a sus hijos. Tanto varones como hembras nacidos de una mujer con dignidad de ciudadana romana, adquirían la ciudadanía al igual que la madre. Sin embargo, el padre no podía transmitir ese *status* a sus descendientes; a no ser que nacieran de una matrona con ciudadanía romana. Ahora bien, lo que sí que podían hacer ellos, y de lo que las mujeres estaban privadas, era adoptar a personas de otras familias. La capacidad de adopción que se consideraba en Roma como una prerrogativa de tipo político, amparaba que exclusivamente fuera el varón quien tuviera ese privilegio, al ser él, el único con capacidad jurídica y política³³. Frente al sistema griego en el que el *genos* no parece haber jugado un papel transcendental, sino que más bien imperaba la unión de vínculos de sangre fundamentados bajo la estructura del *oikos* u hogar, sin embargo en el caso romano el patrón dominante era el carácter gentilicio. Aquellas familias con carácter quiritario, es decir, que estaban bajo la autoridad de un ciudadano libre *sui iuris*, se presentaban como un grupo de carácter político cuya finalidad era el establecimiento de un orden, de una defensa y de un sistema de producción en el que se incorporaban tanto a esclavos, parientes y demás

28. C. DE LA ROSA CUBO, «La conquista del espacio público: mujeres hispanorromanas y religión» en M. SANTO TOMÁS PÉREZ *et al.* eds., *Vivir siendo mujer a través de la Historia*, Valladolid 2005, p. 57.

29. C. MARTÍNEZ LÓPEZ, «Poder integrador...», p. 168.

30. Ulp. *Dig.* L, 16, 195, 4. El jurista Gayo insiste en describir cómo todos los agnaticios son los hijos varones que descienden de un *paterfamilias* y cómo esta tradición se va concatenando en las futuras generaciones: Gai. *Inst.* III, 10; cf. J. GUILLÉN, *Vrbs Roma IV...*, p. 113.

31. Ulp. *Dig.* L, 16, 195, 2.

32. Ulp. *Dig.* L, 16, 195, 5; 50, 16, 196; Y. THOMAS, «La división de los sexos en el derecho romano» en G. DUBY, M. PERROT eds., *Historia de las mujeres en occidente*, Madrid 1991, p. 122-126.

33. C. MARTÍNEZ LÓPEZ, «Poder integrador...», p. 160.

personas dependientes del *paterfamilias* que trabajaban y producían para su patrimonio. El padre de familia era el único *de facto* que poseía bienes materiales³⁴. Por lo tanto, como ha apuntado el profesor Arcadio del Castillo, en la familia romana las relaciones jurídicas se establecían a partir de estructuras de marcado carácter gentilicio, supeditando otros aspectos que estarían más relacionados con la consanguineidad³⁵. En la compilación de las XII Tablas se contemplaba una concepción familiar basada en los vínculos que se establecían a partir de la proximidad física a un grupo en particular; pero sobre todo, en la sumisión a la autoridad paterna impuesta por el *paterfamilias*³⁶. Aunque el sistema familiar perduró hasta época de Justiniano³⁷, sin embargo fue durante los períodos monárquico y republicano cuando se aplicó con mayor insistencia³⁸. A pesar de lo dicho, hay que ser cautos al respecto, ya que pese a la preponderancia del sistema agnaticio, se ha demostrado como los lazos naturales y sanguíneos fueron acaparando un mayor protagonismo en Roma conforme nos acercamos a épocas tardías. El sistema de la *cognatio* fue irrumpiendo sobre todo a partir del cambio de mentalidades que fue sufriendo la sociedad romana y que quedaría reflejado en la legislación en la que se tendría en cuenta de forma especial a los padres biológicos. Entre las diversas causas que apuntan para que se diera esa modificación de lazos de unión familiar, una de las que más peso ha cobrado por parte de la historiografía moderna fue intentar solucionar a los conflictos relacionados con el derecho sucesorio. Es así como a través del derecho honorario y por medio de la legislación imperial los cognados fueron acaparando cada vez un mayor protagonismo desde los años finales de la República romana. Ya durante el siglo II a.C., la idea de una continuidad familiar se fue diluyendo y hubo una menor diferenciación en el trato entre los denominados *agnati* y los *cognati*³⁹.

34. Ulp. *Dig.* L. 16, 195, 2. Cf. M. VIAL, «Familia, muerte y matrimonio...», p. 289-290; M^a. E. FERNÁNDEZ BAQUERO, «Definición jurídica de la familia en el derecho romano», *Revista de Derecho UNED* 10, 2012, p. 152-153.

35. A. DEL CASTILLO, «El sistema legislativo como elemento fundamental para el desarrollo femenino en el mundo romano», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua* 23, 2010, p. 185-186.

36. *Lex XII Tab.* 5, 4-5. La sangre no tenían ninguna consideración jurídico-patrimonial en el derecho romano arcaico. Cf. M. VIAL, «Familia, muerte y matrimonio...», p. 306.

37. Ulp. *Dig.* 1, 6, 8.

38. A. VIÑAS, *Instituciones políticas y sociales de la Roma Antigua*, Madrid 2010, p. 209; A. DEL CASTILLO, «El sistema familiar...», p. 185-186 y 189-190. Cf. C. F. AMUNÁTEGUI PERELLÓ, «El concepto de familia en Roma Arcaica», *Ars Boni et Aequi* 1, 2005, p. 117.

39. La *cognatio* tuvo especial importancia para solucionar aspectos relacionados con el campo del derecho público y penal como los asesinatos, los aspectos relacionados con la herencia y los parricidios. Cf. M. CAMACHO DE LOS RÍOS, «“Iuscognationis” y Derecho Público» en R. LÓPEZ-ROSA, F. DEL PINO-TOSCANO eds., *El derecho de familia y los derechos reales en la romanística española (1940-2000)*, Huelva 2001, p. 95, y 101-102; M. VIAL, «Familia, muerte y matrimonio...», p. 306-307.

3. – EDUCACIÓN FEMENINA: UNA EDUCACIÓN PREDETERMINADA

La educación en Roma y en este caso en concreto, de la mujer, es algo ya tratado por muchos especialistas cuyos trabajos constituyen un pilar fundamental sobre la materia⁴⁰. No obstante, diversos son los problemas que se entrelazan y que complican bastante la investigación. Nuestra tarea en este apartado no es desarrollarlos minuciosamente, ya que creemos que han sido suficientemente discutidos. Sin embargo, no podemos pasar por alto dichos obstáculos. En primer lugar, muchas veces, sobre todo en el período monárquico y republicano, la educación se reducía al ámbito del hogar, a la vida privada. A esto hemos de añadir el hecho de que las fuentes clásicas no describieron con gran detalle cómo se llevaba a cabo esta educación en los ambientes domésticos. A los autores clásicos los temas que les importaban iban por otros derroteros, relacionados con aspectos políticos y conectados la gran mayoría de ellos con la esfera social o pública. Algunos investigadores consideran que la marginación que ha sufrido la mujer tanto por la historiografía clásica como por la moderna, se ha debido principalmente a los temas que solían tratar los autores clásicos relacionados con el mundo de la política y de la guerra y que no es trascendental el hecho de que fueran escritos por hombres⁴¹. Sin embargo, otros autores sí resaltan la importancia de la circunstancia de haber sido realizados por varones⁴². Por tanto, para hablar sobre cuestiones afines al mundo de la educación, tendríamos que tratar esos temas siempre con cautela y desde una perspectiva crítica. Por si fuera poco, los escasos testimonios que tenemos se ciñen la mayoría de ellos a la educación recibida por el varón, ya que su proyección política dependía en gran medida de la erudición que recibía desde niño. La mujer estaba limitada al respecto, por lo que su implicación y su formación intelectual era mucho menos trascendental⁴³. Además, aquellas que se retratan y se describen en las obras clásicas por lo general son personalidades de la aristocracia que no responden a un patrón general algo que también se puede extrapolar para el caso del varón, lo que pasa es que los ejemplos que tenemos para las mujeres son todavía menores. Junto a ello, tenemos que saber que la mayoría de ellas, que era un número ínfimo, estaban idealizadas. Eso sin contar con el problema de que los textos que tenemos fueron

40. S.F. BONNER, *La educación en la Roma antigua. Desde Catón el Viejo a Plinio el Joven*, Barcelona 1984; H.-I. MARROU, *Historia de la educación en la Antigüedad*, Madrid 1985; R. FRASCA, *Donne e uomini nell'educazione a Roma*, Florencia 1991; *Id.*, *Educazione e formazione a Roma. Storia, testi, immagini*, Bari 1996; V. ALFARO BECH, R. FRANCIA, *Bien enseñada: La formación femenina en Roma y el occidente romanizado*, Málaga 2001; J.L. TOO, *Education in Greek and Roman Antiquity*, Leiden-Boston-Köln 2001; M. JOYAL, I. MCDUGALL, J.C. YARDLEY, *Greek and Roman Education. A Sourcebook*, London-New York 2009.

41. Cf. G. BRAVO, «La mujer romana y la historiografía moderna: cuestiones metodológicas y nuevas perspectivas de estudio» en M^a. J. RODRÍGUEZ MAMPASO *et al.* eds., *Roles sexuales. La mujer en la historia y la cultura*, Madrid 1994, p. 60.

42. Cf. P. PAVÓN, «Y ellas fueron el origen de este mal... (Liv. 39, 15-9). Mujeres contra mores en las Bacanales de Livio», *Habis* 39, 2008, p. 80-81, n. 4.

43. S. DIXON, *The Roman Family*, Baltimore-London 1992, p. 100; E.A. HEMELRIJK, *Matrona Docta. Educated Women in the Roman Elite from Cornelia to Julia Domna*, London 1999, p. 15; R. M^a. CÍD LÓPEZ, «La educación de la niña...», p. 21.

escritos por hombres cuya pretensión era la de mostrar a la mujer ideal y el patrón a seguir según su pensamiento androcentrista y patriarcal. Aquellas que se salían estrictamente de lo que estaba establecido, eran tratadas como seres contrarios a la norma que ocupaban campos a los que no estaban destinadas⁴⁴. Como es sabido los niveles educativos en Roma, estaban divididos en tres. El elemental o primario que consistía en recibir conocimientos de aritmética, lectura y escritura dadas por un *litterator* o *magister ludi*. La edad de ingreso de los niños para esas escuelas era alrededor de los siete años y la edad de finalización giraba en torno a los once. Antes se formaban en el seno familiar al constituir éste «el medio natural donde debe crecer y formarse el niño⁴⁵». La educadora por entonces era la madre principalmente y, en el caso de que con ella no fuera suficiente, se recurría a la presencia de una institutriz o alguna parienta de avanzada edad que pudiera aportar valores a los niños⁴⁶. Fue a partir de finales siglo III y II a.C. sobre todo, con la introducción de la impronta griega en el mundo romano, cuando las familias pudientes se permitieron contratar para educar a sus hijos a algún esclavo o *litterator*, generalmente de origen griego, que se desplazaba a las distintas casas en las que se le solicitaba. Servía como un complemento de formación en la que se enseñaba entre otras materias la literatura y la lengua griega. En líneas generales, no se ha demostrado que en esta educación básica hubiera diferencia entre sexos, por lo tanto, al igual que ocurría con las escuelas elementales, compartirían chicos y chicas una educación general siempre que se lo pudieran permitir⁴⁷. Otra cosa era cuando accedían a estudios superiores. En ese caso, las mujeres quedaban relegadas en su casa preparándose para el matrimonio, mientras que los hombres sí que podían acceder a estudios de retórica⁴⁸. Tenemos los ejemplos de distinguidas matronas romanas como Cornelia o Sempronia de las que los textos clásicos nos dicen que recibieron una enseñanza rica en ciencias como la filosofía, geometría o música⁴⁹. Apuntando a esto, hay que advertir que no todas recibieron formación académica. No podemos establecer un patrón igualitario entre hombres y mujeres, ya que una escasa proporción de ellas fueron las que pudieron ir a la escuela⁵⁰. El segundo nivel educativo se caracterizaba por estar bajo la supervisión de un *grammaticus* que impartía conocimientos de tipo poético,

44. R. FRANCIA SOMALO, «La mujer romana y los ideales de la humanitas» en V. ALFARO BECH, R. FRANCIA SOMALO eds., *Bien enseñada: la formación femenina en Roma y el occidente romanizado*, Málaga 2001, p. 48-49.

45. H.-I. MARROU, *Historia de la educación...*, p. 303.

46. *Ibid.* p. 303.

47. S. F. BONNER, *La educación en la Roma Antigua...*, p. 55; K. BRADLEY, *Slavery and Society at Rome*, Cambridge 1994, p. 138; R. VAN DEN BERGH, «The Role of Education in the Social and Legal Position of Women in Roman Society», *RIDA* 47, 2000, p. 354-355; A. CORBEILL, «Education in the Roman Republic: Creating Traditions» en Y. L. TOO ed., *Education in Greek and Roman Antiquity*, Leiden-Boston-Köln 2000, p. 268-269. Rosa Francia afirma con rotundidad que durante la primera etapa educativa los chicos de ambos sexos compartían aprendizajes en las mismas escuelas: R. FRANCIA SOMALO, «La mujer romana...», p. 50.

48. Cf. R. ESCAPLÉS, *La mujer...*, p. 121

49. Plut. *Pomp.* LV; Sall. *Cat.*, XXV; E.A. HEMELRIJK, *Matrona Docta. Educated Women in the Roman Elite from Cornelia to Julia Domna*, London 1999, p. 15. Cf. A. LÓPEZ, *No sólo hilaron lana. Escritoras romanas en prosa y verso*, Madrid 1994, p. 10.

50. E.A. HEMELRIJK, *Matrona Docta...*, p. 18.

retórico, geográfico o literato. Entre los catorce y dieciséis años se daba la tercera y última fase de enseñanza de los varones coincidiendo con el cambio de la *toga praetexta* por la *toga virilis*. Durante este período se terminaban de perfilar los últimos aspectos para lanzar al joven a su carrera política. Bajo la supervisión de un *rethor*, se le impartían las últimas nociones de retórica, pieza elemental para su desarrollo profesional. Esta división tan rígida del sistema educativo romano no fue siempre cumplida a rajatabla, sino que en gran medida dependía de las circunstancias del momento y de la época. La información que tenemos sobre esta segmentación de la educación procede de época ya imperial, frente a la etapa republicana de la que carecemos de noticias⁵¹. Como es lógico pensar, estos conocimientos ricos en retórica y en oratoria, parte imprescindible para adentrarse en la carrera política de la ciudad, sobre todo en época republicana, eran casi exclusivos del varón. Los estudios destinados a las mujeres, se centraban fundamentalmente en temas relacionados con la filosofía⁵², la poesía⁵³, la música, el canto y la danza⁵⁴ que no formaban una *ratio studiorum* en sentido estricto⁵⁵. Entonces, si la mujer no necesitaba unos conocimientos precisos para desarrollar sus tareas en la vida adulta, ¿cuál era la supuesta justificación para su formación intelectual? Los estudios apuntan que fundamentalmente tenía un doble sentido, educarlas y culturizarlas; por un lado, el tener cierta formación implicaba poder codearse con mujeres intelectuales de su misma condición que elevaría en cierta medida el prestigio de la familia y el de su marido en particular, considerándose como parte de la dote inmaterial una vez que se casaban; mientras que por otro lado, estar formada intelectualmente también era una oportunidad significativa para poder optar a un mejor matrimonio⁵⁶. El problema estriba en que debido a que con tan sólo once o doce años podía casarse⁵⁷, su formación o bien era relegada a un segundo plano o, directamente, se interrumpía, no teniendo oportunidad de alcanzar los dos últimos niveles de educación⁵⁸. Pese a todo, hay casos en los que la formación de la mujer continuaba incluso después de su matrimonio. Habida cuenta de la temprana edad con la que se casaban, podían recibir formación intelectual de su suegra, de algún pariente del marido, o incluso de éste. Un ejemplo

51. E.A. HEMELRIJK, *Matrona Docta...*, p. 16.

52. Muson. *Fr.* III; Macr. *Sat.* VII, 1, 5-7.

53. Ov. *Ars* III, 340-345.

54. Macr. *Sat.* III, 14, 5-6; Ov. *Ars* III, 315-320, 349-352; Ov. *Rem.* 351-354.

55. Se consideraban materias propiamente de las mujeres, ya que por ejemplo la música sólo era empleada por los hombres para algún acto de tipo religioso. Cf. R. M^a. CID LÓPEZ, «La educación de la niña...», p. 36; R. FRANCIA SOMALO, «La mujer romana...», p. 51.

56. E. GARRIDO GONZÁLEZ, «El régimen patriarcal romano y visigodo» en E. GARRIDO GONZÁLEZ ed., *Historia de las Mujeres en España*, Madrid 1997, p. 106; R. M^a. MARINA SÁEZ, «La construcción de la imagen del poder femenino en la poesía altoimperial: propaganda y denostación» en A. DOMÍNGUEZ ARRANZ ed., *Política y género en la propaganda en la Antigüedad. Antecedentes y legado*, Asturias 2013, p. 283.

57. Macr. *Sat.* VII, 7, 6-7; Paul. XXIII, 2, 4; Ulp. *Dig.* XXVIII, 1, 5. Cf. M. DURRY, «Le mariage des filles impubères à Rome», *Comptes-rendus des séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 99e année 1, 1955, p. 85; E. GARRIDO GONZÁLEZ, *El régimen patriarcal...*, p. 105. C. FAYER, *La familia romana. Aspetti giuridici ed antiquari. Sponsalia. Matrimonio. Dote*. Parte Seconda, Roma 2005, p. 430.

58. E.A. HEMELRIJK, *Matrona Docta...*, p. 18-19.

lo encontramos en la obra de Séneca, *Consolación a Helvia*⁵⁹, en la que se atribuye a un esposo (el propio padre del filósofo), la responsabilidad del nivel intelectual alcanzado por una mujer (su propia madre, Helvia)⁶⁰. Hay que decir que estos fueron casos muy excepcionales, ya que sin duda, el matrimonio y después la maternidad, eran el paso irremediable en el que una niña o *puella* romana pasaba a ser una auténtica *matrona*⁶¹. Por lo tanto, en el caso de la mujer el acceso a la edad adulta estaba estrechamente relacionado con su capacidad reproductora que se identificaba a partir de la esfera social y legal por el matrimonio y la maternidad⁶².

Pese a compartir juegos y estudios elementales, chicos y chicas se diferenciaban en la educación que recibían en el seno familiar. En este aspecto, la matrona romana tenía una función primordial, ya que era la encargada de transmitir a sus hijos los distintos valores, normas y comportamientos que imperaban en la sociedad romana además del conocimiento de la lengua⁶³. Entre sus responsabilidades destacaba por ser la garante de formar ciudadanos que serían los futuros dirigentes del Estado. Ejemplos insignes fueron Cornelia⁶⁴, madre de los Gracos, o Aurelia y Atia para los casos de César y Augusto cuya actitud fue elogiada en lo que respecta a la educación de sus hijos tal y como reflejó en su día Tácito⁶⁵. La influencia sobre sus vástagos la podemos encontrar en algunos ejemplos que nos han dejado las fuentes clásicas y posiblemente, proceda esta confianza de la relación tan estrecha que vivían madre e hijos en los primeros años de la infancia. Entre los numerosos ejemplos podemos destacar el caso de Coriolano. Tal y como nos dice Livio, rebelado contra Roma se dispuso a marchar contra la ciudad junto a los volscos. La única persona que frenó su pretensión fue su madre Veturia⁶⁶. De similares características, aunque de época mucho más tardía, concretamente durante el siglo III d.C., tenemos el ejemplo de Julia Domna, que fue la única que pudo frenar las intenciones de sus hijos Caracalla y Geta que se odiaban y que tenían pensado dividir el Imperio. Tal y como nos dice Herodiano⁶⁷, tuvo que ser ella, a través de sus lamentaciones, la que pudo sostener el Imperio antes de que se cometiera el asesinato de Geta a manos de su hermano. Otro claro modelo lo tenemos en la famosa Arria, mujer de Caecino Peto, a la que

59. R. FRANCIA SOMALO, « La mujer romana... », p. 50.

60. Sen. *Dial.* VIII, 17, 3-4.

61. R. M^a. CID LÓPEZ, «La educación de la niña...», p. 38-39.

62. Macr. *Sat.* VII, 7, 6-7. Cf. E. GARRIDO GONZÁLEZ, «Visión androcéntrica de la vejez femenina en la Antigüedad» en P. FOLGUERA *et al.* ed., *Género y envejecimiento: XIX Jornadas Internacionales de Investigación Interdisciplinar*, Madrid 2013, p. 545.

63. Cic. *Brut.*, 210-211; Cic. *De orat.* III, 45.

64. Cf. S. DIXON, *Cornelia. Mother of the Gracchi*, London-New York 2007, p. 1.

65. Tac. *Dial.* XXVIII. También Séneca alude a la participación de su propia madre y de Cornelia en la educación de sus hijos: Sen. *Dial.* XII, 17, 1-2.

66. Liv. II, 40, 3-9. Dar crédito al fragmento de Livio conservado sobre las súplicas ofrecidas por la madre de Coriolano puede que sea demasiado arriesgado, ya que es un texto muy elaborado cuya función era conmover una reacción sobre su hijo; H.I. MARROU, *Historia de la educación...*, p. 303; M^a. R. CID LÓPEZ, «La educación de la niña...», p. 41-42.

67. Herod. IV, 3, 8-9.

Plinio el Joven⁶⁸ retrata y describe las virtudes que tuvo esta mujer en vida y que es digna de reseñar en varios aspectos⁶⁹, fundamentalmente porque asume llevar a cabo la preparación de los funerales de su hijo muerto y tomar el papel del padre en las exequias, algo propio del varón; y además, cuando fue exiliado Peto, su marido, ella lo acompañó y no sólo eso, sino que se suicidó antes de que su esposo fuera condenado. Otros ejemplos paradigmáticos que muestran la influencia ejercida por las matronas sobre el varón, en este caso no sobre hijos, sino sobre sus maridos, las Sabinas, que paralizaron una guerra que parecía inevitable entre los romanos y los sabinos⁷⁰ y asimismo durante los convulsos momentos que se produjeron en el 215 a.C., tras la aprobación de la *lex Oppia* en la que se les prohibía la exhibición de más de media onza de oro además del uso de vestidos llamativos⁷¹. La reacción fue un enfado entre las matronas de las principales casas patricias que tomaron la decisión de salir de su espacio privado y adentrarse a la esfera varonil⁷². Ante este incidente lo importante no fue el hecho de que ellas mismas defendieran su causa, sino que, a través de sus artimañas influyeron en los hombres para que apostaran por derogar esa ley⁷³. A partir de estas actuaciones vemos como tenemos casos de mujeres que llegaron a ejercer un importante papel de persuasión en los hombres. Entre las causas explicativas para estos ejemplos, las podemos encontrar en las enseñanzas que transmitían a sus hijos durante la infancia. Los lazos de unión entre la madre e hijo fueron de gran importancia y relevancia a juzgar por las informaciones transmitidas por las fuentes clásicas en todo tipo de géneros literarios y de ejemplos; desde la mitología hasta casos reales vemos como muchas veces estas doncellas son las únicas capaces de hacer conmover los sentimientos de hombres caracterizados por su crueldad y su fortaleza física y mental. Como hemos comentado, la madre era educadora de sus hijos, de hecho, ellas eran copartícipes en la construcción de la *ciuitas* romana, al ser las encargadas de aportar al Estado hombres con

68. Plin. *Ep.* III, 16; también hace referencia Marcial: *Epigr.* I, 13; y Dion Casio: D.C. 60, 5-6.

69. M^a. E. MOSQUERA SOUTO, «El concepto de mujer ideal y del matrimonio en las cartas de Plinio el Joven», *Gallaecia* 19, 2000, p. 252-254.

70. Liv. I, 9, 1-15.

71. Sobre la disposición de la ley, se han dado diversas versiones siempre a partir del testimonio de Livio (34, 1.8). Hay quienes piensan que la intención de la ley era la confiscación de los bienes de las matronas romanas y otros sencillamente la exhibición de las mismas. Cf. F. GARCÍA JURADO, «La crítica al exceso ornamental femenino en la comedia latina a partir de los recursos léxicos relativos a la Lex Oppia», *Minerva* 6, 1992, p. 193-194. Cf. también V. KÜHNE, *De la mejor manera de ejercitar el poder sobre las mujeres. La ley Opia: un antiguo debate*, Buenos Aires 2008; *Id.* «La *lex Oppia sumptuaria* y el control sobre las mujeres» en R. RODRÍGUEZ LÓPEZ, M^a. J. BRAVO BOSCH eds., *Mulier. Algunas Historias e Instituciones de Derecho Romano*, Madrid 2013, p. 37-52. Marcial dice que era peligroso casarse con una mujer rica ya que, además de provocar la subordinación del marido, incentivaba los vicios de las mujeres: Mart. *Epigr.* VIII, 12.

72. S.B. POMEROY, *Diosas, rameras, esposas y esclavas*, Madrid 1987, p. 202-203; F. GARCÍA JURADO, «Las críticas misóginas a las matronas por medio de las meretrices en la comedia plautina», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios latinos* 4, 1993, p. 40. Se ha pensado que posiblemente este episodio transmitido por Livio venga a reflejar la moralidad de la época de Augusto. Cf. K. MILNOR, *Gender, Domesticity, and the Age of Augustus. Inventing Private Life*, Oxford 2005, p. 142-143.

73. R. A. BAUMAN, *Women and politics in Ancient Rome*, London-New York 2003, p. 31-32; R. M^a. CID LÓPEZ, *Mujeres y actividades políticas...*, p. 140-142.

los que continuar la estirpe⁷⁴. Además de que se encargaban junto con el *paterfamilias* de transmitir los valores cívicos masculinos a sus hijos⁷⁵. Pese a todo, no debemos sobrevalorar sus funciones, ya que los varones cuando alcanzaban una edad aproximada de quince años, que era cuando comenzaban a formarse como ciudadanos políticos, eran educados en la oratoria y en el comportamiento gubernativo por pedagogos y por el padre principalmente. Mientras tanto, las chicas jóvenes eran educadas por sus madres para su futuro como buenas esposas, madres ejemplares, buenas hermanas, hijas cariñosas, buenas señoras de su servidumbre y grandes amigas de las otras mujeres de similar rango⁷⁶.

Una de las principales diferencias en los niños y niñas de corta edad se podía observar en sus juguetes y juegos⁷⁷. Para las mujeres destacaban las muñecas variopintas en material y en forma, encontradas en su mayoría en las necrópolis⁷⁸. Estos juguetes y juegos de las chicas, iban orientados a comprender y perpetuar las tareas propias que debía realizar una mujer romana. Además, con toda seguridad, junto con los juegos, también se encargarían de ayudar a su madre en las labores propias del hogar para ir formándose en su quehacer cotidiano⁷⁹. En definitiva, podemos decir, que en una sociedad patriarcal, la mujer en materia educativa se reducía a aprender su oficio. Como futura madre, esposa y dueña del hogar, era preciso que recibiera una formación esmerada para poder ocuparse de sus tareas con profesionalidad. Los valores como madre, esposa y tejedora de hilado de la lana⁸⁰, eran las principales características de las doncellas respetadas por la sociedad romana.

4. – DIFERENCIACIÓN BIOLÓGICA Y MORAL. UNA JUSTIFICACIÓN PREMEDITADA PARA LA SUBORDINACIÓN

La posición marginal de la mujer la llevó a estar bajo la tutela de un hombre ya fuera su padre, su marido o cualquier familiar varón, con la relativa excepción de su ingreso en el sacerdocio de Vesta⁸¹, ya que en ese caso se incorporaría a la severa vigilancia del Pontífice Máximo⁸². No podía tomar decisiones propias, ni tampoco podía ser autónoma y mucho

74. C. MARTÍNEZ LÓPEZ, «Poder integrador...», p. 162.

75. C. MARTÍNEZ LÓPEZ, «Las mujeres y la ciudad...», p. 20; R. CORTÉS TOVAR, «Espacios de poder de las mujeres en Roma» en J. M^a. NIETO IBÁÑEZ ed., *Estudios sobre la mujer en la cultura griega y latina. XVIII Jornadas de Filología Clásica de Castilla y León*, León 2005, p. 199.

76. J. GUILLÉN, *Vrbs Roma IV...*, p. 324.

77. Ov. *Ars III*, 353-386.

78. R. M^a. CID LÓPEZ, «La enseñanza de la niña...», p. 21-31.

79. R. FRANCIA SOMALO, «La mujer romana...», p. 51.

80. E. GARRIDO GONZÁLEZ, «Sistemas de género entre los pueblos prerromanos» en E. GARRIDO GONZÁLEZ ed., *Historia de las Mujeres en España*, Madrid 1997, p. 86.

81. Gai. *Inst.* I, 145.

82. Es verdad que sólo podían acceder unas pocas privilegiadas escogidas de las principales casas nobiliarias. A partir de su consagración, cuando contaban entre seis y diez años, salían de la potestad del *paterfamilias* y se convertían en las únicas mujeres que tenían el honor de ser *sui iuris*. Además del respeto que se les profesaba, contaban con otros privilegios jurídicos como poder testar en su nombre sin la necesidad de un tutor, así como de

menos, tener un papel activo en el mundo de la política⁸³. Así lo han dejado entrever autores tanto paganos como cristianos que intentan justificar esta discriminación por razones biológicas como ya proponía Aristóteles⁸⁴. Según el filósofo griego, los individuos tenían sólo una condición que no podían eludir; o bien eran los que mandaban o eran los esclavos que tenían un papel pasivo dentro de la sociedad. Como es lógico pensar, era a la mujer a la que le tocaba ser el agente sometido, ya que sólo en la esfera doméstica tenía cierta representación como fundamenta este autor⁸⁵. La subordinación femenina venía amparada y justificada a partir de principios biológicos además de otros aspectos que estarían más relacionados con la moralidad y con la falta del alma de las féminas ya que según el pensamiento griego, el *anima* estaba emparentada con la *uirtus* y por lo tanto, puesto que es parte de la perfección del género humano, nunca podría residir en un cuerpo imperfecto como el que tenía la mujer⁸⁶. La diferencia entre hombres y mujeres para el filósofo griego se basaba principalmente en aspectos relacionados con la materia que vendrían a ser los órganos genitales que son los que dan opción a la asunción de los distintos roles en la sociedad. Aristóteles, comparándolos con los animales (hembra y macho), hace una distinción entre ambos aunque acepta su complementariedad y su fin último, que es la procreación. El macho sería el principio activo, al ser él quien transmite la forma del nuevo ser a través del esperma que constituye el factor dominante; mientras que la mujer adopta el rol pasivo y subordinado, ya que se limita según este pensamiento a recibir la semilla ofrecida por el varón⁸⁷. Por lo tanto, según la filosofía aristotélica, la naturaleza confería a la mujer el único papel exclusivo de reproducir, ya que estaba excluida *ab initio* de la *uirtus* romana que tenía el hombre⁸⁸ y no era un ser idóneo como tal para poder ejercer la política ya que se precisaba para esa tarea una persona perfecta que garantizara la integridad de todo el pueblo romano⁸⁹. Como ya ha sido señalado⁹⁰, en una

toda una serie de prerrogativas a las que sólo tenían acceso los hombres distinguidos de la sociedad, sacerdotes o magistrados. Cf. Plut. *Numma*, X, 3; Sen. *Contr.*, VI, 8; Gai. *Inst.* I, 145; Tac. *Ann.*, 12, 42; C. MARTÍNEZ LÓPEZ, «Virginidad-Fecundidad: En torno al suplicio de las vestales», *Studia historica. Historia antigua* 6, 1988, p. 138; E. CANTARELLA, *Los suplicios capitales...*, p. 127; C.E. SCHULTZ, *Women's Religious Activity in the Roman Republic*, Chapel Hill 2006, p. 141-142.

83. Ulp. *Dig.* L, 17, 2.

84. Arist. *Pol.* I, 2-4.

85. Arist. *Pol.* I, 12, 1-3.

86. A. GONZÁLEZ SUÁREZ, *La concepción de lo femenino en la Filosofía de Platón*, Madrid 1999, p. 205.

87. T. GARCÍA LABRADOR, *La situación ambigua...*, p. 223.

88. La *uirtus* romana ha sido vista por algunos expertos con el significado de valentía en un primer momento, extrapolándose su significado y dándose diversas acepciones entrando ya a formar parte en épocas influenciadas por las doctrinas griegas y el estoicismo con un concepto más de tipo moral. Lo que a nosotros nos interesa resaltar del término, es que siempre fue asimilado al varón; y de hecho, la etimología de la palabra lo indica claramente. Procede del sustantivo *uir* y del sufijo *tut*. Por tanto es una característica propia del hombre que permanecerían como elementos centrales propios de la masculinidad. Cf. C. BALMACEDA, «Virtus Romana en el siglo I a.C.», *Gerión* 25, 2007, p. 286-287.

89. C. GONZÁLEZ MARÍN, «Las mujeres y el mal», *Azafea* 7, 2005, p. 121-122.

90. J. SOLANA DUESTO, «La construcción de la diferencia sexual en Aristóteles», *Convivium* 18, 2005, p. 25-28.

sociedad patriarcal como la griega, y se puede hacer extensible este pensamiento a la sociedad romana, no sorprende que el macho tuviera un rol activo, y la mujer un rol pasivo. Perspectiva que se puede hacer ampliable a otros períodos. Así tenemos el ejemplo de cómo durante el siglo II d.C., esa jerarquía biológica o natural seguía persistiendo. Un joven educado en la Roma de aquel tiempo era consciente de que tanto esclavos, bárbaros, como mujeres tenían una misma consideración. Eran seres inferiores jerárquicamente desde el punto de vista moral y médico. Los varones tenían la cualidad de ser los fetos que se habían formado completamente y por lo tanto, adquirirían unas condiciones óptimas para tomar partido en decisiones deliberativas y políticas, frente a las mujeres que eran consideradas varones fallidos. El calor vital que habían tenido en la matriz las hembras no era el suficiente como había ocurrido con su sexo opuesto. Esta falta de suficiencia calorífica⁹¹ las hacía más viscosas, frías, húmedas o blandas, en resumidas cuentas, inferiores a los hombres⁹². En este sentido, y sin duda uno de los mayores tabúes que ha sufrido el género femenino ha sido en relación a la menstruación⁹³. Algo que es común a todas las religiones, surgiendo prohibiciones respecto a los líquidos o flujos humanos que se consideraban impuros y que debían ser limpiados para no provocar el desastre de toda la comunidad⁹⁴. Para ello se articularon toda una serie de rituales purificativos para intentar paliar o limpiar ese perjuicio⁹⁵. La sangre por su color escandaloso y por el desconocimiento que provocaba era siempre tenida como algo controvertido ya que en su misma naturaleza encerraba dos vertientes totalmente contrarias. Por un lado era vida, los romanos al igual que todas las civilizaciones han sido conscientes de que los partos y el nacimiento de nuevos individuos implicaba un derramamiento de sangre considerable. Pero por otro lado, también se emparentaba con la muerte⁹⁶. Al desangrar a un ser vivo comprendían que desencadenaba la putrefacción del mismo y por eso, los rituales realizados con animales en los que se sacrificaba a la víctima a través de las sangrías, eran llevados con total precaución. El desconocimiento de la vida y la muerte y la asociación que tenía con la sangre, infundió a la sociedad romana un profundo miedo que se relacionaba directamente con los poderes y fuerzas de tipo ctónicos y místéricos, personalizado en una serie de divinidades caracterizadas por ser oscuras y terroríficas con una naturaleza sangrienta y violenta que se solían encontrar rodeadas de

91. Sobre el calor del cuerpo de las mujeres cf. Macr. *Sat.* VII, 7, 2-7.

92. P. BROWN, *El cuerpo y la sociedad. Los cristianos y la renuncia sexual*, Barcelona 1993, p. 27; E. GARRIDO GONZÁLEZ, «Las mujeres romanas y la muerte» en P. PÉREZ CANTÓ, M. ORTEGA LÓPEZ eds., *Las edades de las mujeres*, Madrid 2006, p. 381.

93. Cf. T. BUCKLEY, A. GOTTLIEB, *Blood Magic: The Anthropology of Menstruation*, Berkeley 1988; K. CHRISTOPHER, *Blood Relations: Menstruation and the Origins of Culture*, New Haven 1991.

94. S. PEREA YÉBENES, «Prescripciones rituales sobre la impureza sexual de la mujer. Coincidencias y funcionales entre algunas Leyes Sagradas griegas y Septuaginta Lv 12 y 15; 18-33 (1ª parte)», *Collectanea Christiana Orientalia* 5, 2008, p. 217-218.

95. E.E. BURRIS, «The Nature of Taboo and Its Survival in Roman Life», *CPh* 24, 2, 1929, p. 143.

96. Plin. *Nat.* XXIX, 58; Macr. *Sat.* I, 7, 14.

cadáveres y sangre⁹⁷. El problema que se observa con respecto a la mujer es la pérdida de sangre temporal, cíclica, pero sobre todo incontrolable, que provoca la menstruación denominada por las fuentes clásicas normalmente con la palabra latina *cruor*⁹⁸. Este aspecto sin duda era lo que hacía que todavía con mayor insistencia, se pensara que la sangre que brota del órgano genital femenino fuera más «impura» si cabe que el resto de flujos y líquidos vertidos por el hombre como el esperma masculino⁹⁹, el vómito, o la saliva¹⁰⁰. En cierta manera, era lo que la convertía en el sexo débil y en un ser potencialmente peligroso¹⁰¹. La menstruación era la hemorragia que más resonancia tenía. Su sistema cíclico relacionado con la Luna¹⁰², que se consideraba un astro inquietante e inestable al no dejar de aparecer y desaparecer, hacía que este flujo vaginal adquiriera una dimensión de estupor aún mayor considerándose como el derramamiento de fluido más temido¹⁰³. La sangre debía permanecer oculta a los ojos de los hombres. Se sabía que una herida o una hemorragia era algo que por norma era contranatural. Su naturaleza era el estar oculta en el cuerpo y el salir implicaba que esa persona podía morir o por lo menos estaba en riesgo de perder su vida. El problema que estriba con la menstruación era el hecho de que no se sabía exactamente el motivo de su salida involuntaria y su causa aparente¹⁰⁴. Su relación con los ciclos lunares hacía que este fenómeno tuviera un halo más de misterio¹⁰⁵. Quizás el autor cuya información¹⁰⁶ sobre este tema sea la más relevante es Plinio. El naturalista definió a la mujer como *solum... animal menstruale*¹⁰⁷ y además señaló que no era fácil encontrar algo más prodigioso que el flujo menstrual de las mujeres¹⁰⁸: *sed nihil facile repariatur mulierum profluio magis monstrificum*. Plinio emplea el término *monstrificum*, lo que para S. Montero¹⁰⁹ equivaldría a asimilarlo a los *monstra*, los andróginos y los abortos, en definitiva una fuente más de impureza de la mujer. D. Gourievitch expresó esta idea

97. T. GARCÍA LABRADOR, «La hemorroísa: proscripción y miedo a la mujer sangrante en la Antigüedad» en A. RUIZ SOLA, C. PÉREZ GONZÁLEZ eds., *Cristianismo y paganismo: ruptura y continuidad*, Burgos 2003, p. 97; T. GARCÍA LABRADOR, «La situación ambigua...», p. 218, n. 4.

98. Colum. X, 160; Ser. *Samm*, 645; Sol. I, 56; Aug. *ciu.*, VII, 2; Iul. III, 11, 22. Cf. T. GARCÍA LABRADOR, «La situación ambigua...», p. 223, aunque este término también se utiliza para otra serie de fluidos corporales. Cf. F. MENCACCI, «Sanguis/cruor. Designazioni linguistiche e classificazione antropologica del sangue nella cultura romana», *MD* 17, 1986, p. 25-91.

99. Aug., *ciu.* VII, 22.

100. Sin embargo, Petronio en *Satyr.* 131, 4, concede a la saliva un poder curativo.

101. E.E. BURRISS, *The Nature...*, p. 150.

102. Sor. *Gynaecia* I, 19, 21.

103. J. P. ROUX, *La sangre, mitos, símbolos y realidades*, Barcelona 1990, p. 52.

104. Sor. *Gynaecia*, I, 26; Plin. *Nat.*, VII, 15, 66.

105. T. GARCÍA LABRADOR, «La hemorroísa...», p. 97.

106. Interesante al respecto es el estudio que realizó en su día J. G. FRAZER, *La rama dorada. Magia y religión*, Buenos Aires 1981, p. 250 que compara con otras culturas, incluso contemporáneas, como es el caso de Uganda, en el que se puede observar como la mujer es excluida durante los días que tiene la menstruación para que así no contagie a la comunidad y en especial a los hombres.

107. Plin. *Nat.* VII, 15, 63.

108. Plin. *Nat.* VII, 15, 64.

109. S. MONTERO, *Diosas y adivinas. Mujer y adivinación en la Roma antigua*, Madrid 1994, p. 81.

contradictoria de la figura de la mujer argumentando que en ese estado, la mujer, portadora de vida por su propia naturaleza, también se hace portadora de muerte y peligrosa¹¹⁰. Pese a que la menstruación era el aspecto que más horror causaba a los hombres y que estaba estrechamente relacionado con la mujer, el sentimiento de pavor, como bien ha puntualizado Tatiana García, se podía hacer extensible a toda la sangre femenina¹¹¹. E incluso también en el caso de los niños debido a que su nacimiento provocaba la expulsión de sangre en una cantidad considerable que hacía que este episodio pese a ser un hecho bello creador de vida, era también transmitido como algo misterioso que no dejaba de ser un suceso cruento, doloroso y en cierta manera también relacionado con la muerte al nacer una gran cantidad de niños muertos¹¹². Si bien es verdad que para el mundo griego y también para el mundo bíblico disponemos de testimonios que demuestran cierto apartamiento de la mujer cuando se encuentra en esta situación¹¹³, sin embargo para el mundo romano no son tan evidentes aunque disponemos del testimonio de Plinio¹¹⁴ que recoge que la mujer menstruante no está en condiciones de intervenir en actos de culto.

Este aspecto en principio, puramente biológico, también se hace extensible a otras esferas (social, política, religiosa...) y sirve para establecer una serie de patrones y papeles en los que a la mujer le toca jugar un rol apartado y discriminado. Esto se debía a que no tenía la capacidad o facultad deliberativa suficiente ni tampoco las virtudes morales apropiadas. Siguiendo lo planteado por Juan Cascajero¹¹⁵, la sociedad clásica veía al varón como el ser perfecto que tenía los ingredientes suficientes para poder llevar las riendas de la sociedad¹¹⁶, ya que el poder en la sociedad romana, descansaba bajo tres formas distintas (amo, padre o marido) pero con un aspecto en común, y es que siempre eran hombres. Por si fuera poco, la mitología y las narraciones sobre el origen de los tiempos también vienen a consolidar esta visión androcéntrica. En la mitología las diversas tradiciones ya sean de tipo oriental como occidental, persistiendo un pensamiento patriarcal, siempre han tendido a ver a la mujer como la culpable de un mal inicial que perjudica a toda la comunidad humana y que precisará ser remediado¹¹⁷. Así ocurre también en otras culturas. En concreto podemos fijarnos en dos relatos muy conocidos acerca del origen de la humanidad, uno griego, el de Pandora, transmitido por Hesíodo¹¹⁸ y otro cristiano, recogido en el Génesis¹¹⁹, sobre Eva, que tratan sobre las nefastas

110. D. GOUREVITCH, *Le mal d'être femme. La femme et la médecine dans la Rome antique*, Paris 1984, p. 96.

111. T. GARCÍA LABRADOR, «La hemorroisa...», p. 96.

112. E.E. BURRISS, *The Nature...*, p. 151; T. GARCÍA LABRADOR, «La hemorroisa...», p. 224-225.

113. T. GARCÍA LABRADOR, «La situación ambigua...», p. 226-227.

114. Plin. *Nat.* VII, 13.

115. J. CASCAJERO, «Espacios genéricos, ¿Espacios de la religión? Una reflexión sobre la mujer a través de las fuentes orales», *Arys* 4, 2001, p. 306.

116. Lógicamente para que el hombre y la mujer adoptaran un rol diferente, era preciso que hubieran diferencias no sólo físicas que justificaran la subordinación de la mujer. Mientras que el esclavo tiene nula la capacidad, no ocurre lo mismo con las mujeres, que en cierta manera sí que tenían algún atisbo de decisión aunque el poder y la preponderancia del hombre primaba. Cf. J. CASCAJERO, «Espacios genéricos...», p. 306.

117. G. HIERRO, «La mujer y el mal», *Isegoría* 6, 1992, p. 168.

118. Hes. *Op.*, 60-95.

119. *Gen.* III, 4-6, 11-12.

consecuencias de las acciones de una mujer para la humanidad. En ellos la mujer desarrolla un papel activo desempeñando el rol asignado al varón. Su desconocimiento e inocencia y en cierta manera, su inexperiencia, habrían acarreado uno de los mayores desastres para el género humano. Carmen González Marín en su trabajo sobre *Las mujeres y el mal*, plantea una hipótesis que creemos plausible y que se adaptaría perfectamente a lo que estamos diciendo¹²⁰. El mal se le ha atribuido generalmente a la mujer al ser el elemento más próximo a la naturaleza¹²¹ y el más alejado de la divinidad. Estas mujeres habrían sido engañadas, una por una serpiente y otra por su deseo natural de conocimiento, por la «debilidad natural» propia que tienen las mujeres y que los autores han intentado justificar a partir de sus carencias morales¹²². Por tanto la marginación y la tutela sobre las mujeres, como bien explicó en su día el profesor Arcadio del Castillo, lo podemos observar sobre todo a partir de las disposiciones legales que dejaron entrever los distintos juristas clásicos. La justificación para la subordinación venía motivada fundamentalmente, por el hecho de pensar que las féminas eran proclives a ser engañadas¹²³. Por lo tanto, la mejor determinación para ello era mantenerlas totalmente al margen de los aspectos jurídicos, económicos y políticos¹²⁴.

5. – RECAPITULACIONES Y CONCLUSIONES

Amparándose en aspectos supuestamente biológicos y morales, la sociedad romana veía a la mujer como un ser subordinado, flexible, débil y en cierta manera salvaje. Este planteamiento que hemos repetido insistentemente a lo largo de nuestra exposición, es fruto del sentimiento patriarcal que imperaba en la época. Si bien es verdad que, sobre todo a partir del último siglo de la República, se producen importantes cambios en la sociedad romana. Para empezar, el papel patriarcal que había imperado en los tiempos primigenios de Roma en cierta manera va perdiendo valor. Prueba de ello es el declive del sistema del matrimonio *cum manu*, y también se documentan casos en los que las mujeres eran *sui iuris* y podían por tanto, ser autónomas tanto económicamente al igual que podían acudir a los tribunales y actuar a través de ellos. Sin embargo, pese a que podían ejercer sus derechos, este proceso fue muy lento y en la mayor parte de las ocasiones no era bien visto por la sociedad. Adoptar este tipo de roles iba en contra de la naturaleza propia del ser femenino en el que se alababa por encima de todo el pudor propio de la mujer. De igual manera ocurre con las posesiones personales de la mujer, pese a

120. Cf. n. 89.

121. La vinculación de la mujer con los elementos naturales se asimilaba a la preparación de ungüentos, bebidas tóxicas o venenos. El conocimiento de las diferentes hierbas, plantas o líquidos se asimilaba a la naturaleza impura de la mujer. Cf. M. BAILÓN GARCÍA, «Respuestas ante las muertes masivas de prohombres durante los años 331, 180 y 153 a. C.» en G. BRAVO, R. GONZÁLEZ SALINERO eds., *Formas de morir y de matar en la Antigüedad romana*, Madrid-Salamanca 2013, p. 324-325.

122. G. HIERRO, «La mujer...», p. 167-168.

123. A. DEL CASTILLO, «Legislación romana y liberación femenina: una relación inconsciente», *Lucentum* 7-8, 1988-1989, p. 162.

124. *Ibid.* p. 162-163.

que en época clásica pudo tener un patrimonio abundante y disponer de sus propios bienes, hay autores que veían un peligro en el hecho de que la mujer poseyera abundantes riquezas, tal y como hemos visto en el caso de Marcial¹²⁵. Nuestra intención ha sido aportar los distintos aspectos que creemos que fueron los que supuestamente legitimaron esa posición femenina (diferenciación biológica, moral, educativa, cultura patriarcal...). La mujer tenía que ser educada para ser una buena madre y una buena esposa y no podía cruzar el papel asignado que el hogar domestico le tenía reservado. Pese a todo, hay ejemplos en los que la mujer tiene un cometido activo y lo más sorprendente es que fue alabada por las fuentes clásicas por ello. Un claro modelo lo tenemos en la ya mencionada Arria¹²⁶, esposa de Caecino Peto. El ponerse en el rol del hombre como hemos visto en nuestra exposición fue siempre criticado por parte de los autores antiguos ya que implicaba un desorden y un peligro para la sociedad. Sin embargo, ¿Por qué fue éste un caso particular? La respuesta viene dada por el hecho de que el marido estaba imposibilitado para adoptar su papel de conducir la situación. Estaba privado por una enfermedad y era la mujer la que tenía que sacar fuerzas. Sin embargo, lo interesante de ello, o por lo menos la enseñanza que creemos que Plinio quería transmitir a la sociedad, no era el de una madre que no enloquecía tras la muerte de su hijo, sino su valiente acción para que su marido se recuperara y una vez que todo estaba perdido, en vez de continuar su vida siendo una mujer viuda, prefirió guardarle fidelidad a su esposo hasta el final y para ello, no sólo se suicidó, sino que lo hizo incluso antes que él. La moraleja de esta historia, pese al papel de la mujer, no difiere en las bases fundamentales que se les querían inculcar a las mujeres y era el adoptar una fidelidad máxima a su marido que si era preciso morir por ello, era lo deseable para dejar una huella valerosa de la virtud de la matrona romana. Por lo tanto, la educación para la mujer era transcendental, ya que ella era la responsable no sólo de perpetuar la *gens* aportando a la familia descendencia, sino que en sus manos estaba el educar a futuras mujeres y sobre todo, a futuros ciudadanos que conducirían la política de Roma. Este colectivo de mujeres honestas que fueron las llamadas matronas o *materfamilias*, tuvo un papel en cierta manera público, pero limitado, siempre bajo la mirada de un varón y por supuesto, para transmitir los sentimientos propios del pueblo romano y de la *gens*. Esta visión de mujer idílica fue la que se transmitió a lo largo de los siglos en Roma cuya prueba más clara lo tenemos en los propios elogios fúnebres¹²⁷. También hay casos en los que podían actuar de manera activa fuera de la *domus* y no sólo para persuadir e influir en sus maridos, sino que hay casos en los que ellas mismas adquieren funciones propias de los varones en defensa del propio Estado o de algún aspecto que consideraban gravoso para su dignidad como personas coincidiendo con épocas de grandes transformaciones sociales. Fue a partir del siglo II a.C. cuando empezamos

125. Cf. n. 68.

126. Cf. n. 68.

127. F. CENERINI, *La donna romana. Modelli e realtà*, Bologna 2009, p. 8. La primera mujer en recibir este honor fue Popilia, madre del cónsul Quinto Lutacio Catulo, según Cicerón (*De orat.* II, 11, 44). Sobre el tema véase M. DURRY, *Éloge funèbre d'une matrone romaine: (Éloge dit de Turia)*, Paris 1950.

a conocer actuaciones tanto de tipo individual como colectivo¹²⁸. Es ahí cuando contamos con los ejemplos famosos de Hortensia¹²⁹ que habló en el Foro o casos en los que participaron en festividades religiosas de gran envergadura, pero pese a todo, hay que ser cautos, ya que sólo actuaban de esta forma las grandes matronas cuando eran momentos de máxima gravedad y por lo tanto, son hechos muy particulares¹³⁰. También en alguna ocasión fueron recompensadas por su participación, rindiéndoles honores públicos a cambio de su favor y su buen hacer por la patria¹³¹. La mujer tenía que ser domesticada siguiendo un esquema propuesto por hombres y esa domesticación era llevada desde la más tierna infancia en el seno familiar y luego en su vida como esposa y madre. Esta imagen patriarcal de la matrona romana, ha perdurado prácticamente hasta la actualidad y son precisamente estas características que hemos pretendido describir, las que siguen imperando en nuestro pensamiento. La causa posiblemente resida en que esos modelos austeros y silenciosos a los que siempre estaban subordinadas no cambiaron prácticamente hasta el final del Imperio pese a las modificaciones y cambios que se fueron produciendo. Apoyamos totalmente la idea de que Roma ha sido probablemente el pueblo que creó el sistema patriarcal más perfecto de toda la Antigüedad, y que esto fue lo que permitió que la mujer siempre, en mayor o menor medida, tuviera limitada su actuación expresada a través de sus bases jurídicas, su organización política, económica y religiosa¹³².

128. R. M^a. CID LÓPEZ, «Clodia imaginada por Cicerón. La construcción de la biografía de una libertina» en A. PEDREGAL RODRÍGUEZ, M. GONZÁLEZ GONZÁLEZ eds., *Venus sin espejo. Imágenes de mujeres en la Antigüedad clásica y el cristianismo primitivo*, Oviedo 2005, p. 165.

129. App. *BC* IV, 32-33; Val. *Max* VIII, 3,3.

130. R. M^a. CID LÓPEZ, «Mujeres y actividades...», p. 126.

131. C. MARTÍNEZ LÓPEZ, «Y parirás hijos...», p. 147.

132. R. M^a. CID LÓPEZ, «Prototipos femeninos en la Roma Antigua: matronas y libertinas» en R. SIERRA DEL MOLINO ed., *Mujeres en Movimiento. Historia y Literatura*, Las Palmas de Gran Canaria 2006, p. 27; R M^a. CID LÓPEZ, «La matrona y las mujeres de la Roma antigua. Un estereotipo femenino a través de las imágenes religiosas y las normas legales» en D. HIDALGO RODRÍGUEZ et al. eds., *Mujeres en la historia, el arte y el cine. Discursos de género, variantes de contenidos y soportes: de la palabra al audiovisual*, Salamanca 2011, p. 55-56.

SOMMAIRE

ARTICLES :

Antoine DERAMAIX, <i>La révolte samienne, une affaire de pérée</i>	3
Mariano VALVERDE SÁNCHEZ, <i>El mito de la nave Argo y la primera navegación</i>	27
Josep Antoni CLUA SERENA, <i>Denotations and Connotations of the expression</i>	
ἀπὸ γραμμᾶς κινεῖ λίθον (<i>Theocritus Id. VI 18</i>)	55
Paola GAGLIARDI, <i>Adone nella poesia di Gallo ?</i>	66
Giuseppe PIPITONE, <i>Sulle nozze di Nerone con Pitagora/Doriforo: nota a Suet. Nero 29</i>	77
Pedro David CONESA NAVARRO, Rafael GONZALEZ FERNANDEZ, <i>De salvajes a domesticadas: aproximación a un ensayo sobre la justificación de la condición femenina en el mundo romano</i>	87
Jean-Paul THUILLIER, <i>Circensia 2 De toutes les couleurs</i>	109
Martin SZEWCZYK, <i>Nouveaux éléments pour l'étude d'un portrait de notable éphésien du musée du Louvre</i>	129

CHRONIQUE

Martine JOLY, <i>Céramiques romaines en Gaule, (années 2013-2014)</i>	153
---	-----

LECTURES CRITIQUES

Sylviane ESTIOT, <i>Le règne des empereurs Carus, Carin et Numerien (282-285 de notre ère)</i>	171
Christophe PÉBARTHE, <i>Une cité des sociologues ? Quelques considérations sociologiques sur la politique en Grèce ancienne</i>	183
Comptes rendus	207
Notes de lecture	291
Généralités	291
Littérature / Philologie grecque et latine	296
Archéologie grecque et latine	313
Histoire ancienne	318
Histoire grecque et romaine	334
Liste des ouvrages reçus	357